

LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE ZACATECAS

NOMBRE	DEFINICIÓN	SUB. CLAS	DEFINICIÓN	EJEMPLO	PLAZO NEGATIVA FICTA	AFIRMATIVA FICTA
<p style="text-align: center;">Actos Administrativos CLASIFICACIÓN</p> <p style="text-align: center;">DEFINITIVOS</p>	<p style="text-align: center;">SON AQUELLOS QUE CONSTITUYEN EN UN EN SI MISMO, ÓSEA RESULTADO DE UN PROCEDIMIENTO ORDINARIO:</p>	DECLARATIVOS	<p>AQUELLOS QUE SOLO SE RECONOCEN, SIN MODIFICAR UNA SITUACIÓN JURÍDICA DEL GOBERNADO, PERO RESULTAN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ALGÚN TRÁMITE O ACTO ADMINISTRATIVO</p>	<p>CERTIFICACIONES DICTAMEN TÉCNICOS, ACTOS REGISTRALES, EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS, CONTESTACIÓN DE PETICIONES QUE NO IMPLICAN NINGÚN OTRO ACTO ADMINISTRATIVO O ANÁLOGOS</p>	<p>Art. 28 SALVO QUE LAS DISPOSICIONES ESTABLEZCA UN PLAZO DIVERSO NO PUEDE EXCEDER LOS 15 DÍAS HÁBILES. PLAZO INICIA RECIBIENDO LA SOLICITUD</p>	
		REGULATIVOS	<p>AQUELLOS QUE POR VIRTUD DE LOS CUALES LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA PERMITE A UN ADMINISTRADO DETERMINADO, EL EJERCICIO DE ALGUNA ACTIVIDAD QUE SE ENCUENTRA REGULADA POR LA LEY O REGLAMENTO.</p>	<p>PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES O ANÁLOGOS</p>		<p>Art. 34 SALVO QUE EN LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS SE ESTABLEZCA EN OTRO PLAZO, NO DEBE EXCEDER 30 DÍAS HABILIS PARA QUE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA RESUELV A LO QUE CORRESPONDA.</p>
		CONSTITUTIVOS	<p>AQUELLOS QUE POR VIRTUD SE OTORGAN DERECHOS O IMPONEN OBLIGACIONES ENTRE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y EL GOBERNADO</p>	<p>CONCESIONES, ADJUDICACIONES Y LICITACIONES</p>	<p>Art. 29 SALVO QUE LAS DISPOSICIONES ESTABLEZCA UN PLAZO DIVERSO NO PUEDE EXCEDER LOS 3 MESES</p>	
PROCEDENTALES	<p>SON LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE EN CONJUNCIÓN CON OTROS ACTOS DE LA MISMA NATURALEZA ORDENADOS Y SISTEMATIZADOS, TIENDEN A EMITIR UN ACTO DE AUTORIDAD DEFINITIVO</p>			<p>NOTIFICACIONES, AUDIENCIAS, AUTOS, RECURSOS, OFRECIMIENTOS Y DESAHOGO DE PRUEBAS Y ANÁLOGOS.</p>		
EJECUTIVOS	<p>SON ACTOS EN VIRTUD DE SU CARÁCTER COERCIBLE, TIENEN COMO FINALIDAD LA EJECUCIÓN DE UN ACTO ADMINISTRATIVO DEFINITIVO</p>			<p>MEDIO DE APREMIO, PROCEDIMIENTOS ECONÓMICOS DE EJECUCIÓN O ANÁLOGOS.</p>		